



SESIÓN PLENARIA

3.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 56, relativa a recuperación de inversiones realizadas por suscriptores de participaciones preferentes, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [8L/4300-0056]

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos al punto tercero del Orden del Día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Debate y votación de la proposición no de ley n.º 56, relativa a recuperación de inversiones realizadas por suscriptores de participaciones preferentes, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Turno de defensa del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra D. Luis Carlos Albalá, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias, Sr. Presidente.

He aquí, Sr. Palacio, una iniciativa en la que no vamos a hablar ni de herencia ni de herederos. No obstante, recuérdeme, porque volveremos a hablar de herencia y herederos en otras muchas iniciativas, recuérdeme en ese caso cuando me corresponda que le recuerde a su vez que cuando hay herencia, hay herederos, en términos políticos, porque hay causantes; o sea, fallecidos, en términos políticos, claro está. Pero no, hoy no toca, si ustedes no quieren hablar de ello, no toca hablar de herencia recibida.

Hablamos de las participaciones preferentes. La comercialización, la contratación, por parte de entidades bancarias que operan en Cantabria de ese producto financiero, denominado participaciones preferentes, ha producido en nuestra Comunidad un importante número de situaciones indeseables para muchos de los clientes de dichas entidades que se han sentido, se sienten de hecho defraudados en sus legítimos intereses, una vez que han conocido o han tomado auténtica conciencia del verdadero alcance y circunstancias de las inversiones que de buena fe habían realizado.

Y ello en muchos casos comprometiendo buena parte, si no la totalidad de sus ahorros; los cuales suponen en ocasiones sus únicos recursos vitales.

Lo cierto es que en la mayoría de las ocasiones que hemos tenido oportunidad de comprobar, el perfil de cliente afectado no es el que se corresponde teóricamente con el del potencial inversor adecuado para este tipo de producto.

Un producto que por sus características está conceptualizado como un instrumento complejo y de riesgo elevado. Y que desde luego nada, nada tiene que ver con la tradicional e inconfundible imposición a plazo fijo, a la que tan acostumbrados están los pequeños ahorradores, que no persiguen más que la tranquilidad de saber seguros sus limitados recursos a cambio de una pequeña rentabilidad.

Efectivamente, las participaciones preferentes son valores emitidas por alguna sociedad cuya tenencia no otorga participación precisa en el capital, ni tampoco da derecho a voto. Tienen carácter perpetuo y su rentabilidad no está garantizada. Adquirirlas o deshacerse de ellas depende de un mercado secundario donde no se garantiza ni la liquidez inmediata del producto, ni el precio cierto. No son deuda exigible, por carecer de vencimiento; pero tampoco son acciones, dado que no otorgan como decía derechos políticos.

En fin, que vistas así las cosas y si entendemos lo dicho en toda su dimensión, queda la duda de cuántos de los actuales poseedores de participaciones preferentes lo serían realmente.

En resumen, las entidades emisoras han utilizado la venta de las denominadas participaciones preferentes como una manera más fácil y desde luego más barata que una ampliación de capital; algo que por otro lado es imposible en el caso de las Cajas, para computar recursos propios y aumentar así sus ratios de solvencia. Procedimiento éste, por cierto, que ha sido criticado incluso por el propio Banco Europeo.

Por otro lado ya se han dado y se están dando algunos pasos, por parte del Gobierno de Cantabria, para procurar una solución a este conflicto. Así el Presidente del Gobierno, no solo se ha reunido al igual que lo hemos hecho desde los Grupos Parlamentarios con representantes de los afectados, para conocer la dimensión del problema en primera persona, sino que además ya han existido contactos con la Subcomisión creada en el Congreso de los Diputados para ocuparse y entender de todo lo relacionado con este conflicto.

Y a todo ello cabe añadir la proposición no de Ley que hoy nos ocupa en el Parlamento, a través de la cual pedimos al Gobierno de Cantabria que prosiga con las acciones y contactos pertinentes para procurar alcanzar el objetivo final, que no es otro que la recuperación de las inversiones de los afectados sin mermas en sus derechos.



Así se mantendrán contactos con el Banco de España y con la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) como organismos supervisores que son. Contactos también con Caja Cantabria y con La Caixa como entidades emisoras, las más representativas emisoras de las participaciones preferentes.

En definitiva con la aprobación -creo que unánime- de esta proposición no de Ley, el Parlamento de Cantabria y los Grupos Parlamentarios muestran y demuestran su inequívoco apoyo a las justas reivindicaciones de unas personas que no reclaman más allá de lo que consideran y consideramos que es suyo, sus inversiones.

Para terminar, Presidente, he dado traslado a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios así como a la Secretaría General y a la propia Presidencia del texto definitivo de la proposición no de Ley, si tenemos en cuenta que queda enmendada a raíz de una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y pactada por los Portavoces. El texto es conocido -como digo- por los Grupos Parlamentarios y por los servicios de la Cámara.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sr. Diputado.

Pasamos a la fijación de posiciones. En primer lugar, Grupo Parlamentario Socialista. Había presentado enmienda de supresión y adición. Tiene la palabra D.^a Eva Díaz Tezanos, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Gracias, Presidente.

Señorías, hay asuntos, y el problema planteado con las participaciones preferentes es uno de ellos, en los que es preciso tener especial cuidado en lo que se dice y en lo que se hace; porque como bien se ha dicho aquí son muchas las personas afectadas, pequeños ahorradores, jubilados, pensionistas. Y estamos hablando de personas que no son jugadores en bolsa, ni brokers, ni especuladores ni ejecutivos agresivos que hayan jugado a la bolsa y que hayan perdido.

Estamos hablando en este caso, Señorías, de un escándalo, de un gran escándalo. De un escándalo de gran magnitud.

En Cantabria, aproximadamente, de unas 15.000 familias que confiaron sus ahorros, en muchos casos reunidos a lo largo de toda una vida, con cantidades medias entre 40.000 y 60.000 euros, a unas entidades bancarias que les hicieron creer, por acción u omisión de explicación, que se trataba de depósitos de ahorro y no de productos de inversión y de riesgo.

Algunos cálculos cifran entre 500 y 600, los millones de euros, el dinero atrapado en este particular corralito financiero. En España estamos hablando casi de un millón de afectados y de casi 10.000 millones de euros.

Los propietarios de este dinero cautivo, las participaciones preferentes, son ciudadanos que confiaron en el Banco de toda su vida. Son gente normal que vio la posibilidad de sacar un pequeño rendimiento, pero sin riesgo.

Habrán excepciones, seguro. Pero la inmensa mayoría, incluidos muchos de los que hoy estamos aquí, no nos leemos la letra pequeña de los contratos que las entidades financieras nos pasan a la firma. La confianza funciona. Confiamos en los bancos, en nuestros bancos. Y a veces con demasiada alegría.

¿Tiene la culpa el engañado, ha cometido algún fraude, se ha intentado aprovechar la persona afectada de la entidad financiera y le ha salido mal, la maniobra?

Miren, yo creo que la mayoría de afectados por este escándalo, la información que recibió fue mínima, inapropiada, incompleta, imperfecta y me atrevería a decir que en muchos casos hasta fraudulenta.

Y no es mi intención entrar en tecnicismos. Es más, creo que los afectados ya han tenido suficientes excusas técnicas y explicaciones leguleyas. Demasiadas explicaciones y demasiado confusas. Pero soluciones, ninguna. Mejor dicho, algunas entidades sí que han propuesto soluciones. Pero a tanto largo plazo que más que una solución, lo que hace es enterrar el problema.

Y en algunos casos y dada la avanzada edad de los afectados, las salidas ofertadas les están generando situaciones dramáticas y una angustia vital, Señorías, justamente en los últimos años de su vida.

El pasado 13 de marzo, el problema de los afectados por las participaciones preferentes llegó al Congreso de los Diputados, de la mano de una iniciativa Socialista. Rechazada con los votos del Partido Popular.

En Cantabria, el Partido Popular ha presentado una iniciativa sobre las participaciones preferentes cuya propuesta de resolución invitaba al Gobierno desde este Parlamento, a que se dirigiera a la Comisión Nacional del Mercado de



Valores y también al Banco de España para que actuaran. Pasos que sin duda ya han sido dados y que se pueden volver a dar, pero que no cambiará su situación.

Y también estamos de acuerdo en pedir al Gobierno que se dirija a las entidades financieras de Cantabria. A esas entidades que comercializaron este producto, instándolas a que den solución a las peticiones planteadas por los afectados. Así como que reciban más información y asesoramiento.

Pero desde mi Grupo, al analizar esta iniciativa del Grupo Popular, nos preguntábamos si esto es bastante. Si era suficiente. Si es lo que demandan los afectados. Si es lo que se les debe en justicia.

Y nosotros, el Grupo Socialista, entendemos y creemos que no es bastante. Que no es suficiente. Que podemos y que debemos hacer más. Y por eso planteamos una enmienda a la proposición no de ley, que finalmente ha sido aceptada por el Grupo Popular y que ha dado origen a una iniciativa transaccionada, a nuestro entender mucho más completa y mucho más clara.

¿Por qué? Porque creemos que los afectados por las participaciones preferentes, algunos de los cuales llevan ya mucho tiempo luchando por recuperar sus ahorros, deben encontrar en este Parlamento, además de apoyo que lo tienen, firmeza y el camino hacia soluciones concretas.

Y porque creemos que el Gobierno de Cantabria debe pasar de la comprensión y el apoyo que siempre es importante, a instar al Gobierno de España, que es el que tiene las competencias, para que adopte cuantas medidas sean necesarias para garantizar la liquidez de las participaciones preferentes. Un producto comercializado, sin la adecuada y suficiente información, por lo que estamos obligados a actuar de forma decidida para garantizar la recuperación de sus ahorros, sin la pérdida del capital principal.

El Gobierno de España puede y debe obligar a las entidades financieras de crédito a aumentar la transparencia, y a mejorar la información en todos los productos financieros que ofrezcan a sus clientes. A facilitar información que permita a los usuarios disponer en cualquier momento de las características, riesgos y costes del producto, a facilitar igualmente asesoramiento financiero e información contractual clara y sencilla con un resumen donde deben de aparecer todas las condiciones financieras y a garantizar que el producto es adecuado a los conocimientos y experiencia previa de los usuarios de servicios, para así valorar correctamente su naturaleza y sus riesgos.

Creo, Señorías y acabo, que los afectados nos exigen apoyo pero también soluciones...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Diputada.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Acabo, Sr. Presidente.

Pero también soluciones para que se vuelvan a producir situaciones como la que hoy estamos debatiendo en este Parlamento. Y creo, Señorías, que el Gobierno de España puede y debe de tomar todas las medidas necesarias para dar solución a esta problemática, a esta problemática que afecta en nuestro país y en nuestra Comunidad a miles de personas que no tienen culpa de nada.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Turno del Grupo Regionalista, tiene la palabra D.^a Eva Bartolomé por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Gracias, Sr. Presidente.

Señorías, vemos hoy en esta Cámara una proposición no de Ley para mostrar la solidaridad y el apoyo de los Grupos Parlamentarios con los afectados por las participaciones preferentes. Éste es un tema muy complejo, a grandes rasgos se trata de bonos cuya rentabilidad está sujeta a los beneficios del banco que los vende, no son depósitos garantizados ni acciones ordinarias.

Sus titulares no tienen derecho de voto ni depósitos con una rentabilidad fija, por tanto tampoco están garantizados por el Fondo de Garantías de Depósitos. Es decir, tienen unas peculiaridades que en muchos de los casos eran incluso desconocidas por los compradores.

Las participaciones preferentes, al igual que otros productos financieros, eran acordes con la normativa y conocidos por el órgano regulador. El problema se plantea cuando alguno de los adquirentes aducen falta de información completa y adecuada y quieren recuperar su inversión.



Desde el punto de vista práctico la falta de liquidez de las participaciones preferentes venía solucionándose fuera del mercado secundario, mediante la transmisión a nuevos interesados y gestionada por las mismas entidades, banco o caja.

Pero una decisión de la Comisión Nacional de Mercado de Valores, hizo imposible este sistema, lo que originó un grave problema de liquidez y la alarma de los tenedores de estos títulos.

Ante esta situación que ha afectado a tantas familias y a tantos ahorros, las entidades están ofreciendo como solución el canje por acciones, bonos convertibles o deuda subordinada. Esta oferta de canje es una estrategia que se encuadra en la nueva Directiva Europea que ha dejado de considerar a las preferentes como capital básico y exige un nivel de capital de máxima calidad del 9 por ciento de los activos.

El canje de preferentes puede cubrir estas necesidades en las entidades emisoras de participaciones preferentes. Lo más favorable para el inversor sería que se tuviera en cuenta su precio de emisión y no al que cotizan en el mercado secundario.

Hay entidades que condicionan la recompra de las participaciones al cien por cien si se mantiene la inversión en un plazo concreto, y de no ser así la recompra iría reduciendo su valor incluso hasta dejarlo al 75 por ciento.

Por tanto, el canje puede ser una solución pero debe ajustar al mínimo los condicionantes que perjudiquen a los afectados. En el caso de Cantabria son unas 15.000 las familias afectadas, uno de los porcentajes más altos de España, con unos 500 o 600 millones de euros.

Muchas de estas familias acuden a sus entidades en la confianza de que sus ahorros están en buenas manos, sin embargo en muchos casos con información engañosa compraron participaciones como cuasi depósitos con altos intereses, eso sí, pero con vencimientos imposibles que dejaban cautivos los ahorros durante años y años, mientras los intereses comenzaron a caer hasta llegar a cero euros en algunos casos.

Para los afectados de Cantabria existe el problema añadido de que la oferta de canje de acciones para los clientes del Liverbank no podría ejecutarse hasta que el grupo no salga a Bolsa, lo que dificulta la solución a corto plazo y suma una cierta incertidumbre a los afectados.

Las tres propuestas que plantea la iniciativa que hoy debatimos nos parecen correctas. Efectivamente sería deseable que el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores establecieran instrumentos que hicieran posible, o al menos más fácil la recuperación inmediata y completa de las inversiones en coordinación con las entidades emisoras, que son la mayoría de los bancos y cajas de ahorro españoles.

La Directiva Europea sobre mercados e instrumentos financieros, Normas MICINN, ya traspuesta y de aplicación en España, así como las normas del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, contemplan y exigen el derecho de información, dada la complejidad y riesgo de algunos productos financieros.

Por ello, existe la obligación común de buscar la solución adecuada, si efectivamente las normas sobre información se han vulnerado.

Hay que instar además a las Cajas y Bancos emisores, a que busquen alternativas para que los afectados puedan disponer de su dinero de forma inmediata. Ya que en este momento existen medios para conseguirlo.

Finalmente consideramos adecuada la participación del Gobierno mediante la información y el apoyo a las reivindicaciones justas que planteen los afectados.

Es importante que tengan el respaldo de las instituciones y cuenten con los mecanismos de defensa del consumidor y del usuario de Ayuntamientos y Gobierno.

Desde el Grupo Regionalista ofrecemos nuestra total colaboración en todas las acciones que puedan desarrollarse desde este Parlamento y apoyo a las instituciones, tanto regionales como nacionales en la búsqueda de fórmulas que favorezcan la solución más favorable para los afectados en la recuperación de sus inversiones.

Respecto a la transaccional presentada vamos a apoyarla, fundamentalmente porque va en la línea de lo que hemos comentado, con lo que estamos totalmente de acuerdo. Simplemente señalar que la Directriz Europea MICINN, como hemos dicho ya es muy clara y rigurosa a este respecto y que habría que exigir su cumplimiento.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.



Para finalizar el debate tiene la palabra D. Luis Carlos Albalá, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias, Sr. Presidente.

Menos de tres minutos para ya simplemente remarcar algo que hemos dicho yo creo que los tres Portavoces. Es importante, muy importante, el número de afectados que hay en Cantabria. Se calcula que entorno a los 1.500, que tienen comprometidos ahorros por valor, inversiones en general, para muchos de esos afectados tenemos que hablar de ahorros, de entre 500 y 600 millones de euros. Más de 10.000 millones de euros se calcula en toda España.

Efectivamente, y me refiero a la Portavoz Socialista, efectivamente tiene que ser este Gobierno de Cantabria, tiene que ser el actual Gobierno de España quien solucione, quien aporte vías de solución, en negociación -no cabe hacerlo de otro modo- con los órganos supervisores; es decir, Banco de España, CNMV y por supuesto, en negociación con las entidades emisoras -digo- tienen que ser los actuales Gobiernos de Cantabria, que es lo que nos importa, de España.

Pero no nos olvidemos que el problema no ha sido ocasionado por ellos. Ese problema de la comercialización y venta de las participaciones preferentes, no se ha provocado no ya por supuesto por los actuales Gobiernos, sino por los anteriores, por el anterior Gobierno de España, el Gobierno del Sr. Zapatero, en cuya época se autorizó la creación y la comercialización de este producto que hoy son los actuales Gobiernos del Partido Popular de Cantabria y España quienes tienen que solucionarlo.

En cualquier caso, no me resta sino agradecer, tanto al Grupo Parlamentario Socialista como al Grupo Parlamentario Regionalista, la sensibilidad, la idéntica sensibilidad de mi Grupo Parlamentario para con los afectados. Y creo que es muy bueno que hoy les estemos mostrando este apoyo unánime, no para dejar ya solucionado su problema; puesto que obviamente es algo que se sale del marco competencial no solo de esta Cámara, sino también del Gobierno de Cantabria. Pero por lo menos ya sí para apuntar las posibles vías de solución que no pueden ser de otra manera, tienen que pasar por los contactos de los que habla la proposición no de ley, que hablaba en su origen con Banco de España, CNMV y organismos emisores.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Entonces pasamos a la votación. Pero la votación no de la proposición no de ley, sino de la transaccional que todos los Grupos están de acuerdo.

¿Votos a favor de la propuesta de resolución?

En consecuencia, queda aprobada la propuesta transaccional por unanimidad.